PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 547/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CON LA EMPRESA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CORRESPONDIENTE A LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 26 de noviembre de 2021

Visto: *La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007";*

La Resolución DNCP N° 2113/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles Determinados establecidos en el Artículo 44 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018".

El Contrato SFP N° 42/2018 de fecha 01 de diciembre de 2018, entre la Secretaría de la Función Pública y la Empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros.

La Nota N° PR/SFP/DGAF/N°38/2021 remitida a la Empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de la Función Pública.

La Nota N° 079/21 – GG, de fecha 28 de mayo de 2021 remitida por la Empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros.

El Dictamen DOC N° 11/2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Secretaria de la Función Pública, y;

Considerando: *Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo N° 44: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa"*

Que, la Resolución DNCP N° 2113/21 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Art. 13 expresa: ...Los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. Los procedimientos de renovación de

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 547/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CON LA EMPRESA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CORRESPONDIENTE A LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación debe emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda…(sic).

Que, la vigencia del Contrato SFP N° 42/2018 de fecha 01 de diciembre de 2018, suscripto entre la Secretaría de la Función Pública y la Empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, es hasta el 30 de noviembre de 2021.

Que, por medio de la Nota N° PR/SFP/DGAF/N°38/2021 de fecha 06 de abril de 2021, la Directora General de Administración y Finanzas de la SFP solicita a la Empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, la renovación del Contrato de Locación para la Sede Central de la Secretaria de la Función Pública por un periodo de 36 meses; y requiere una propuesta referente al monto mensual del alquiler para el periodo diciembre 2021 a noviembre 2024.

Que, por Nota N° 079/21 – GG de fecha 28 de mayo del 2021 la empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros comunica que acepta la renovación del contrato de alquiler manteniendo el monto del canon en G. 63.000.000 (Guaranies: sesenta y tres millones) IVA Incluido.

Que, la Secretaría de la Función Pública, a fin del buen y correcto desempeño de sus funciones necesita renovar el Contrato de Alquiler de Inmueble, y con la renovación del mismo se cubren las necesidades de la SFP, además se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para realizar el procedimiento en el Ejercicio Fiscal 2021. Igualmente, lo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024 está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para cada Ejercicio.

Que, el Dictamen DOC N° 11/2021 en su parte conclusiva recomienda la Renovación del Contrato de Locación con la Empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, considerando que no existen impedimentos legales para que la Convocante proceda por medio de un acto administrativo, a la renovación del contrato correspondiente, y detalla los montos que serán abonados en cada Ejercicio.

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 547/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CON LA EMPRESA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CORRESPONDIENTE A LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, *en uso de sus atribuciones legales;*

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública

Resuelve:

Artículo 1º *Autorizar la renovación del Contrato de Locación de Inmueble con la Empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, correspondiente al edificio sito sobre la calle Iturbe 823 esquina Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, Sede Central de la Secretaría de la Función Pública, para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, conforme al siguiente detalle:*

Periodo 2021.

- *Monto Mensual G. 63.000.000 (Guaraníes sesenta y tres millones) IVA Incluido.; por 1 (un) mes totaliza la suma de G. 63.000.000 (Guaraníes sesenta y tres millones mil) IVA Incluido.*

Periodo 2022

- *Monto Mensual G. 63.000.000 (Guaraníes sesenta y tres millones) IVA Incluido; por 12 (doce) meses totalizan la suma de G. 756.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones) Incluido.*

Periodo 2023

- *Monto Mensual G. 63.000.000 (Guaraníes sesenta y tres millones) IVA Incluido; por 12 (doce) meses totalizan la suma de G. 756.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones) IVA Incluido.*

Periodo 2024

- *Monto Mensual G. 63.000.000 (Guaraníes sesenta y tres millones) IVA Incluido; por 11 (once) meses totalizan la suma de G. 693.000.000 (Guaraníes seiscientos noventa y tres millones) IVA Incluido.*

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 547/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CON LA EMPRESA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CORRESPONDIENTE A LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 2º *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a comunicar a través del portal del SICP la presente Resolución y demás documentos correspondientes a la renovación del contrato los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2113/2021.*

Artículo 3º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y el pago en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales" del Tipo de Presupuesto 1 – "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 14 "Instalación e implementación de módulos del SICCA", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Organismo Financiador 001 "Genuino" del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo 4º *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 5º *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Andrea Chamorro
Encargada de Despacho
Secretaría General